

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19844** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup>. Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal (TRLR), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 175/2021, con NIG 28.079.00.2-2021/0013816, por auto de 13/04/2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado de LAVANDERÍA ABULENSE HOSTELERA, S.L, con CIF B05201942, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

2º Se ha acordado la extinción de la entidad con cancelación de los asientos referentes a la sociedad extinguida, y cierre de su hoja registral en los Registro públicos correspondientes.

Madrid, 20 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Verónica Calvo Moreno.

ID: A210024700-1